



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
047E02122003  
REGISTRO SAI  
U220300

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 047E02122003 CON REGISTRO SAI U220300, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, FÁRMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. GUSTAVO BLANCO CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 01 de julio de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-050GYR047-E21-2022, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

II.- En la Cláusula QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro), del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
047E02122003  
REGISTRO SAI  
U220300

Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

✓ I.2.- Por oficio número 09 53 84 61 1810/2022007008 de fecha 13 de octubre de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

✓ I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022008252 de fecha 30 de noviembre de 2022, recibido el 09 de diciembre del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

✓ I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12695/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, recibido el 20 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

✓ I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

✓ II.1.- El C. Gustavo Blanco Contreras, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 33,893, de fecha 02 de diciembre de 2019, pasada ante la fe de la Licenciada Mariana Sandoval Igartúa, Titular de la Notaría Pública número 33 de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
047E02122003  
REGISTRO SAI  
U220300

II.2.- Por escrito de fecha 17 de octubre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación a la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula cuarta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de marzo de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
**N° 1 (UNO)**  
AL CONTRATO  
**047E02122003**  
REGISTRO SAI  
**U220300**

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este Instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **20 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal y  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios  
R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"  
FÁRMACOS Y RECURSOS MATERIALES  
ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. FRM080611MC9**

**C. GUSTAVO BLANCO CONTRERAS**  
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE  
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio 08 52 17 61-1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

**C. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/JJMN/JCMC

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
047E02122003  
REGISTRO SAI  
U220300

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos.

OF N° 09 53 84 61 1CFD/12695/2022

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2022

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios para llevar a cabo la ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2023, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumplen con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Titular de la División**

**Mtra. Araceli Sánchez Vega**

Elaboró

Bianca Beatriz Vergara Murillo  
Líder de Proyectos C

C.c.p.

Mtro. Aguilar Agustín de la Rocha Walta.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Milán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRA...**

*Recibi*





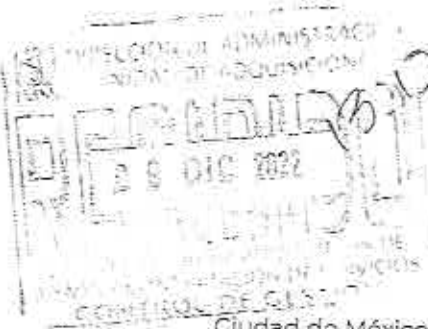
# "Anexo 1"

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022008283	U220217	PINT PHARMA, SAPI DE C.V.	VIGENCIA DEL CONTRATO
095384611800/2022008252 <i>no. de nuevo contrato</i>	047E02122003 U220300	FÁRMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	VIGENCIA DEL CONTRATO
095384611800/2022008320 <i>Oficina de</i>	U220092	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	VIGENCIA DEL CONTRATO
095384611800/2022008282	U220347	PEGO, S.A. DE C.V.	VIGENCIA DEL CONTRATO

Handwritten signature or mark

DIVISION DE BIENES





Of. N° 09 53 84 61 1800/2022008252

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022

**Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área consolidadora de las necesidades de bienes terapéuticos, que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto número **047E02122003** y registro en SAI **U220300**, suscrito con el proveedor **Fármacos y Recursos Materiales Especializados. S. A. de C. V.** y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2022.

Al respecto atendiendo a que no se ha ejercido el monto mínimo de los bienes amparados en el contrato de referencia, los cuales continúan siendo necesarios como fuente de abasto adicional a la que pudiera generarse con motivo de las compras consolidadas que cubrirán necesidades para el ejercicio 2022 y para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con fundamento en los artículos 45 fracción XII, 47, 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, 91 y 92 de su Reglamento, así como al criterio emitido la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 29 de julio de 2022, mismo que se encuentra disponible por intranet en el sitio <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>; solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al instrumento jurídico en cita, para efecto de que sea modificada **la cláusula correspondiente a la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023**, en los siguientes términos:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>CUARTA. VIGENCIA.</b></p> <p>El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.</p>	<p><b>CUARTA. VIGENCIA.</b></p> <p>El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el <b>31 de marzo de 2023</b>, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.</p>

Se destaca que con la suscripción del convenio en cita, se mantiene, las mismas condiciones contractuales del contrato primigenio, en el que no se otorgan condiciones más ventajosas al proveedor anexando para debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al criterio normativo en cita, la siguiente documentación:

- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del convenio modificatorio, contenida en el presente documento.
- Solicitud de anuencia al proveedor para modificar la **vigencia** del contrato primigenio del 31 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023, reiterando que en el caso que nos ocupa y dado el criterio de la Unidad de Normatividad De Contrataciones Públicas, solo se modificara la cláusula correspondiente a la vigencia.

14:00



Ricardo Flores  
2022 Año de Maagón  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

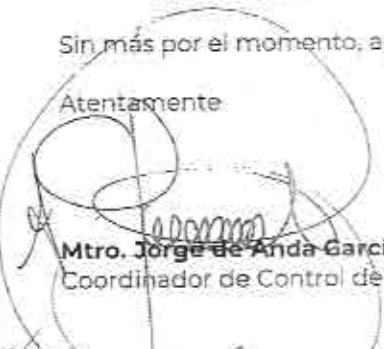


Of. N° 09 53 84 611800/2022008252

- Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.
- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membrotada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación.
- Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente



**Mtro. Jorge de Anda García**  
Coordinador de Control de Abasto

Anéxos: Ya citados en el presente oficio

Supervisa: **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.  
 Revisa: **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
 Revisa: **Oscar Pablo Herrera Villalobos**, Jefe de Área.  
 Elabora: **Jenny Araceli Cornello Berroso**.

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. Presente (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Presente (\*)
- Mtra. Araceli Sánchez Vega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. Presente (\*)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES





Of. N° 09 53 84 61 1810/2022007008

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2022.

**C. Daniel Antonio Camacho Hernandez y/o**  
Representante Legal de la Empresa  
**Fármacos y Recursos Materiales Especializados. S. A. de C. V.**  
Presente.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato **U220300** de bienes terapéuticos, derivado de la compra consolidada por el Instituto de Salud para el Bienestar, cuya vigencia fenecerá el próximo 31 de diciembre de 2022; en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, 7.1.1.2.1 numeral 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo previsto en el numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto y atendiendo a que la clave amparada en el contrato de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4° cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2023, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2023, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficina de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, **remita su aceptación o negativa por escrito para modificar la vigencia de los contratos de referencia del 31 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en éstos.**

La ampliación de la vigencia del contrato de referencia aplica para todas las claves adjudicadas, por lo que **su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativas de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar la vigencia del contrato.**

Por último, **se precisa que la presente solicitud y su respuesta en sentido positivo, no implica la solicitud de convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persisten las causas y motivos que generan la presente.**

Sin más por el momento, en espera de respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó y Revisó: Oficial Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.  
Elaboró: Jenny Krabel, Cárnelio Barroso.

Cc: -Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.  
-Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waitey, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.  
-Lic. Ana Laura Moltes de Oca Chereño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
-Lic. Humberto Rincón, Titular de la División de Contratos.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Asunto: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

No. Contrato: U220300 047E02122003

No. De Procedimiento Comprasnet: LA-050GYR047-E21-2022

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 17 de octubre de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN.  
MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS.  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN.  
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, para dar seguimiento a la solicitud de convenio modificatorio de carácter urgente, en la cual se solicita a mi representada **Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S.A. de C.V.**, la aceptación o negación para modificar la vigencia del contrato **U220300 047E02122003**, del **31 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023**, prevaleciendo salvo dichas modificaciones las condiciones amparadas en dicho contrato.

Hago de su conocimiento que mi representada se encuentra en posibilidades de **"ACEPTAR LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA"**, cumpliendo las obligaciones al 31 de marzo de 2023.

Agradeciendo la atención prestada, continuo a sus órdenes.

Atentamente



**Gustavo Blanco Contreras**  
Representante Legal

- C.c.p; -Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios.  
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.  
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
- Lic. Humberto Rincón, Titular de la División de Contratos.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S.A. de C.V.

Plaza Lic. Adolfo López Mateos 11-B, Col. Ciudad Adolfo López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, C.P. 52500  
Tels. 5358 4832; 6394,7067 Llamada sin Costo. 01 800 286 7800

www.fyrme.com.mx

**SIN TEXTO**



# FYRME

Fármacos y Recursos Materiales Especializados

**ASUNTO: CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL**

**No. Contrato: U220300**

**047E02122003**

**No. de Procedimiento CompraNet: LA-050GYR047-E21-2022**

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 19 de diciembre de 2022

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo y en referencia al contrato No. **U220300 047E02122003** en el cual la empresa **Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S.A. de C.V.**, fue adjudicada dentro del procedimiento **LA-050GYR047-E21-2022**.

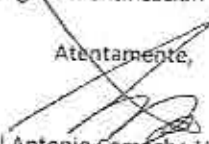
Hago de su conocimiento a esta área contratante que dejaré de prestar mis servicios en **Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S.A. de C.V.**, a partir del día **23 de diciembre de 2022**, y que la nueva persona que me sustituirá como representante legal será el **C. Gustavo Blanco Contreras** identificado como colaborador dentro de **Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S.A. de C.V.**, mediante poder notarial No. **33,893** con fecha de emisión **02 de diciembre de 2019**, quién se identifica debidamente con clave de elector [REDACTED] para cualquier asunto relacionado con este contrato.

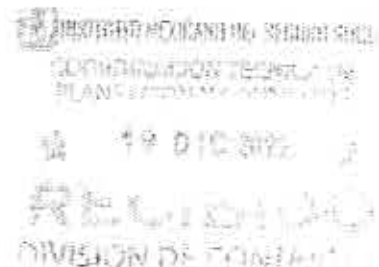
- Recolectar documentación de carácter oficial.
- Ingreso de documentación de carácter oficial correspondiente al contrato.
- Firma de contrato.
- Modificaciones al contrato.

Agradeciendo su atención y en espera de vernos favorecidos con nuestra petición, quedo a sus órdenes y a sus comentarios al correo [licitaciones@fyrme.com.mx](mailto:licitaciones@fyrme.com.mx) y al teléfono 55-5358-4832 ext. 146.

Anexos: Poder Notarial del nuevo representante legal e identificación oficial.

Atentamente,

  
Daniel Antonio Camacho Hernández  
Representante Legal



Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S.A. de C.V.

Plaza Lic. Adolfo López Mateos 11-B, Col. Ciudad Adolfo López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, C.P. 52900  
Tels. 5358 4832, 6394 7087 Lada sin Costo: 01 800 266 7600

[www.fyrme.com.mx](http://www.fyrme.com.mx)

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLAVE DE ELECTOR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**